

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:

Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:

Un Trimestre 400 ptas.
Un Semestre 600
Un Año 1.000

ANUNCIOS:

Línea o fracción de línea 25 ptas.
Francqueo concertado; 06/3

Número 1.061

Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

CONVOCATORIA de Oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Bombero, vacantes en la plantilla de este Excelentísimo Ayuntamiento.

BASES

Primera.—Comprende esta convocatoria la provisión, en propiedad previo examen de aptitud, de dos plazas vacantes de bomberos, más las vacantes que se produzcan hasta el momento de verificarse los ejercicios de la Oposición, clasificadas en el Grupo C) Servicios Especiales-Subgrupo b) Bomberos, con la retribución anual correspondiente al nivel 4, retribución inicial de 198.800 pesetas y demás emolumentos que determina la legislación vigente y los establecidos por acuerdos municipales con carácter general para todos los funcionarios.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en esta Oposición habrán de reunir las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos 21 años y no exceder de 35.
- Certificado de aptitud profesional, emitido por el Instituto de Psicología aplicada y Psicotécnica de Avila en el que se acredite que el concursante reúne las debidas condiciones físicas para el desempeño del cargo.
- Observar buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales.

f) Tener cumplido el Servicio Militar.

g) No hallarse incurso en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad señalados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

h) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

i) Tener estatura mínima de 1,650 metros y un perímetro torácico en relación con la talla, de la mitad de la misma, como mínimo, así como tener una amplitud pulmonar de 4 centímetros y un índice de corpulencia de 3 a 5 ambos inclusive.

j) Estar en posesión del carnet de conducir clase C.

Tercera.—El Tribunal calificador de la Oposición estará constituido de acuerdo con el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de la siguiente forma:

Presidente: El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado, Arquitecto Municipal, el Concejal Delegado del Parque Móvil e Incendios, Capataz del Parque Móvil.

Secretario: El Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Cuarta.—Los concursantes deberán presentar instancia reintegrada debidamente, suscrita por el interesado y dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-

Presidente, acompañando resguardo justificativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de trescientas pesetas, en concepto de derechos de examen.

Bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, a la cual deberán acompañar el certificado de aptitud expedido por el Instituto de Psicología aplicada y Psicotécnica de Avila, certificado de la talla y demás circunstancias que se señalan en el apartado 9 de la Base 2.ª, sin necesidad de acompañar mas documentos que se exigirán solamente a los designados para ocupar las plazas.

Quinta.—El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación del anuncio convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pudiendo hacerse la presentación directamente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, o por cualquiera de los medios permitidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.—El Ayuntamiento, en el plazo de cinco días después de terminado el de presentación de instancias, publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el Tablero de Anuncios de la Casa Consistorial, la lista de los aspirantes admitidos al concurso-examen y de los excluidos, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones dentro del plazo de quince días.

Séptima.—Una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se nombrará el Tribunal haciéndose pública su composición en el mismo periódico oficial. Los nombramientos podrán ser impugnados en el plazo de quince días, a partir de la publicación, por las personas a que se refiere el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de Junio de 1968.

Octava.—Las pruebas consistirán en escritura al dictado de un párrafo de un texto oficial y en la resolución de tres operaciones elementales de aritmética, dándose para ello un plazo de una hora.

Pruebas de aptitud física durante el plazo de media hora.

Un ejercicio práctico consistente en redacción de un parte o denuncia y otro de realización de trabajos de carpintería y albañilería, dándose para ello un plazo de una hora.

Novena.—Cada miembro del Tribunal calificará a los concursantes con puntuación de 0 a 10, en el total de los ejercicios. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes del Tribunal, siendo indispensable para ser aprobado haber obtenido, como mínimo 5 puntos.

La puntuación anterior se incrementará a razón de 0'10 puntos por año de servicio completo prestado por el concursante en este Ayuntamiento, con un máximo de un punto por concursante.

Los ejercicios se anunciarán con 48 horas de anticipación en el Tablero de Anuncios de la Casa Consistorial.

Décima.—Dentro de los dos días siguientes a la terminación de estas pruebas, el Tribunal elevará propuesta a la Corporación con relación a aquellos concursantes que hayan resultado aptos en las pruebas efectuadas.

Undécima.—Inmediatamente después de realizadas las pruebas, se levantará acta y se publicarán los resultados en el Tablero de Anuncios de la Casa Consistorial.

Duodécima.—La Comisión Municipal Permanente hará el nombra-

miento dentro del plazo de un mes, de entre los que hayan resultado aptos y que figuren en la propuesta del Tribunal.

Décimotercera.—Los concursantes nombrados por la Corporación Municipal deberán tomar posesión de su cargo dentro del plazo de treinta días a partir de la notificación del nombramiento, durante cuyo plazo aportarán ante la Administración los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Los extremos que no puedan acreditarse mediante certificaciones lo serán por medio de declaración jurada del interesado.

Décimocuarta.—Si dentro del plazo indicado en el número anterior o de la prórroga, en su caso, salvo los casos de fuerza mayor, el nombrado no aportase los documentos prevenidos o no se presentase a tomar posesión, se entenderá que renuncia, quedando anulado su nombramiento, y en su lugar, la Comisión Municipal Permanente lo otorgará al opositor aprobado que figure con más puntuación en la propuesta del Tribunal.

Décimoquinta.—Las presentes bases y convocatoria pueden ser impugnadas por los interesados mediante recurso de reposición ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, conforme dispone el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968.

Décimosexta.—Para lo no previsto en las anteriores Bases, regirán las disposiciones del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968 y demás disposiciones aplicables.

Avila, a 4 de abril de 1978.—El Alcalde, Fernando López Muñoz.

DILIGENCIA.—Para hacer constar que las precedentes Bases fueron aprobadas por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada

el día 6 de abril del presente año, Doy fe.

Avila, a 7 de abril de 1978.—El Secretario, Saturnino Casillas.

Número 1.059

ANUNCIO

En la Oposición libre convocada por este Ayuntamiento para cubrir plazas de Operarias limpiadoras de oficinas, evacuatorios y dependencias municipales han sido admitidas las solicitantes que a continuación se relacionan:

Barbero López, Andrea.

Cuenca Gutiérrez, Ana.

Chapinal Moreno, Dolores.

Grande López, Encarnación.

Jiménez Soria, Amelia.

Ternero Dominguez, María Isabel.

Velayos Cenalmor, Angelita.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los opositores recurrir durante el plazo de quince días, contra las listas que se publican, conforme al vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Avila, 19 de mayo de 1978.—El Alcalde, Fernando López Muñoz.

Número 1.009

Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila

ANUNCIO

A efectos de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se pone de manifiesto que todas aquellas personas que creyeran tener algún derecho de exigir a D. Tomás Cubos Martín, por el contrato que tiene con esta Entidad, relativo al aprovechamiento ordinario de 180.000 kilogramos equivalentes a 720 hectólitros de piña albar con su fruto en el monte número 73 del Catálogo, propiedad de esta Entidad, año 1978, lo pongan de manifiesto a esta Mancomunidad, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Avila, 10 de mayo de 1978.—El Presidente, Fernando López Muñoz.—El Secretario, Ramón Sastre Martín.

Número 1.069

Inspección Provincial de Trabajo**EDICTO DE NOTIFICACION**

Habiéndose levantado Requerimientos de Pago de Cuotas de Régimen General de la Seguridad Social a las Empresas, cuyo expediente, domicilio e importe de Requerimiento se relacionan a continuación:

Número Requerimiento, R-485/78; Empresa, Enrique Pascual Herreras; Domicilio anterior, Avila; Importe, 38.700 pesetas.

Número Requerimiento, R-520/78; Empresa, Santiago Hernández Moreno; Domicilio anterior, Bohoyo; Importe, 2.916 pesetas.

Número Requerimiento, R-575/78; Empresa, Miguel Nieto Sánchez; Domicilio anterior, Arenas de San Pedro; Importe, 6.216 pesetas.

Número Requerimiento, R-614/78; Empresa, Antoliano Alvarez Díaz; Domicilio anterior, Martínez; Importe, 6.216 pesetas.

Número Requerimiento, R-648/78; Empresa, Francisca Guniel Moreno; Domicilio anterior, Avila; Importe, 2.880 pesetas.

Número Requerimiento, R-658/78; Empresa, José L. García Fernández; Domicilio anterior, La Adrada; Importe, 30.060 pesetas.

Número Requerimiento, R-660/78; Empresa, Antonio T. March Alvarez; Domicilio anterior, Avila; Importe, 38.700 pesetas.

Número Requerimiento, R-664/78; Empresa, Anastasio Lorenzo Catalina; Domicilio anterior, Adanero; Importe, 38.700 pesetas.

Y desconociéndose actualmente su paradero, se publica el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste para interponer escrito de descargos en la forma establecida en el apartado Uno del artículo 15 del Decreto 1.860/1975, de 10 de Julio, en el plazo de diez días a partir de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Avila, a 22 de mayo de 1978.—
El Jefe de la Inspección, Leonardo Oro P.

Número 1.070

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Acta de Infracción de la Seguridad Social a las empresas, cuyo expediente, domicilio y sanción propuesta se relacionan a continuación:

Número del Acta, SP-493/78; Empresa, José García Salinero; Domicilio anterior, Avila; Sanción propuesta, 10.000 pesetas.

Número del Acta, SP-508/78; Empresa, José L. Martín Jiménez; Domicilio anterior, Hoyo de Pinares; Sanción propuesta, 10.000 pesetas.

Número del Acta, SP-517/78; Empresa, Jesús Garrido Pozo; Domicilio anterior, Piedrahita; Sanción propuesta, 5.000 pesetas.

Número del Acta, SP-527/78; Empresa, Angelines Hernández Jiménez; Domicilio anterior, Avila; Sanción propuesta, 10.000 pesetas.

Número del Acta, SP-538/78; Empresa, Negocios y Promoción Inmobiliaria, S. A.; Domicilio anterior, El Tiemblo; Sanción propuesta, 10.000 pesetas.

Número del Acta, SP-542/78; Empresa, Ibanosa, S. A.; Domicilio anterior, El Tiemblo; Sanción propuesta, 10.000 pesetas.

Número del Acta, SP-545/78; Empresa, Montajes Eléctricos Valladolid; Domicilio anterior, Arévalo; Sanción propuesta, 5.000 pesetas.

Y desconociéndose actualmente su paradero, se publica el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste para interponer escrito de descargos en la forma establecida en el apartado Uno del artículo 15 del Decreto 1.860/1975, de 10 de Julio, en el plazo de quince días a partir de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Avila, a 22 de mayo de 1978.—

El Jefe de la Inspección, Leonardo Oro P.

Número 1.071

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Acta de Liquidación de cuotas a la Seguridad Social número L-215/78 por importe de 62.125 pesetas, a la empresa Ibanosa, cuyo último domicilio conocido fué El Tiemblo, e ignorándose su actual paradero, se publica el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se le advierte del derecho que le asiste para interponer escrito de impugnación en la forma establecida en el apartado Uno del Artículo 23 del Decreto 1.860/1975 de 10 de Julio, en el plazo de quince días a partir de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Avila, a 22 de mayo de 1978.—
El Jefe de la Inspección, Leonardo Oro P.

Sección de Anuncios**OFICIALES**

CAMARA AGRARIA LOCAL DE BRABOS

ANUNCIO

Se anuncian pastos para quinientas (500) ovejas de verano en el Polígono número uno Brabos, las condiciones se hallan en la Cámara Agraria Local de dicha localidad.

Brabos, 4 de mayo de 1978.—El Presidente Accidental de la Cámara Agraria Local, Fidentino Martín Jiménez.

—1.021

CAMARA AGRARIA LOCAL DE GRANDES Y SAN MARTIN

ANUNCIO

Se anuncian pastos para cuatrocientas cincuenta (450) ovejas de verano en el Polígono número uno Grandes, las condiciones se hallan

en la Cámara Agraria Local de dicha localidad.

Grandes y San Martín, 4 de mayo de 1978.—El Presidente accidental de la Cámara Agraria Local, Fidentino Martín Jiménez. —1.022

Alcaldía de San Esteban del Valle

ANUNCIO CONCURSO PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS

Aprobado por este Ayuntamiento los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir para el Concurso para el uso de la Plaza de Toros y contratación de la organización y celebración de espectáculos taurinos los días 8 y 9 de julio próximo, con motivo de las fiestas patronales en honor de San Pedro Bautista, consistentes en dos corridas de novillos sin picadores, en cada una de las tardes de los días citados, se hace público a quien pueda interesar, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y para que en el plazo de ocho días puedan presentarse reclamaciones conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación municipal vigente.

Si no se presentasen reclamaciones o resueltas en su caso, se anuncia Concurso para la adjudicación de los espectáculos pudiendo los concursantes que deseen tomar parte, presentar sus proposiciones en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta las trece horas del día anterior al que corresponda la apertura de plicas con entera libertad, sin sujeción a modelo, programándose conforme estimen oportuno, señalando la subvención que pretenden exigir.

La Corporación podrá adjudicar con entera libertad este Concurso, a la persona que a su juicio, y a la vista de las proposiciones ofrezca mayores garantías y conveniencia a los intereses municipales, sin tener en cuenta, la menor o mayor cuantía de la subvención solicitada, y en

todo caso, declarar desierto el Concurso.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil de transcurrido el plazo señalado para la presentación, bajo la presidencia del Señor Alcalde o Concejale que legalmente le sustituya y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

El expediente y Pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Secretaría para poder ser examinados por cuantos lo deseen, en horas de oficina.

Si quedase desierto, se celebrará un segundo Concurso, si ha lugar a ello, sin más anuncio, a las doce horas del día siguiente hábil de transcurridos cinco días hábiles al de la celebración del primero, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del día anterior hábil al que corresponda la apertura de plicas.

San Esteban del Valle, 22 de mayo de 1978.—El Alcalde, S. Díaz.

—1.078

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de ocho días el pliego de condiciones que ha de servir de base para llevar a efecto la subasta del arriendo del servicio de recogida de basuras de los domicilios particulares de esta localidad, apertura de sepulturas en el Cementerio Municipal y limpieza del mismo en el período comprendido entre el 1 de Julio de 1978 y 30 de Junio de 1979, a efecto de reclamaciones.

Mijares, 17 de mayo de 1978.—El Alcalde, (Ilegible). —1.040

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Con-

tratación de las Corporaciones Locales, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, el pliego de condiciones económico administrativas redactadas por la Comisión de Festejos, que han de regir en el concurso de suministro de los festejos taurinos en las fiestas patronales de esta localidad, los días 25 y 26 de agosto próximo.

Mijares, 17 de mayo de 1978.—El Alcalde, (Ilegible). (1.041)

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

EDICTO

Acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 23 de febrero de 1978, la imposición de contribuciones especiales, por beneficio especial, para financiación del proyecto de «Prolongación del Colector existente y pavimentación de la calle Tenería»; queda expuesto al público el acuerdo de imposición, por espacio de quince días, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Piedralaves, 19 de mayo de 1978.—El Alcalde, (Ilegible). —1.052

Alcaldía de Arenas de San Pedro

EDICTO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que han de servir de base a subasta de 1.149 pinos, 768 metros cúbicos del monte de estos propios, señalamiento extraordinario, se exponen al público por espacio de ocho días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Arenas de San Pedro, a 19 de mayo de 1978.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz. —1.057